

C.E.

Nº 300572

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 OCT 2023

VISTO: la realización de la Segunda Reunión de Expertos que asiste al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), el día 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta de especial interés la participación de la Subdirectora General Adjunta del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, en las negociaciones en curso en el ámbito del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH);-----

II) que por razones de agenda de la Reunión, es necesario que la señora Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, parta hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 30 de octubre de 2023, arribando a esa ciudad ese mismo día, y emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 31 de octubre de 2023, arribando ese mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la señora Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas;-----

IV) que al no pernoctar la señora Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 31 de octubre de 2023, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/15 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

R E S U E L V E:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subdirectora General Adjunta para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, entre los días 30 y 31 de octubre de 2023, para participar de la Segunda Reunión de Expertos que asiste al Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Subdirectora General Adjunta para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 1 (un) día (30 de octubre de 2023) asciende a un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) y por 1 (un) día (31 de octubre de 2023) asciende a un importe diario de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres), y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo para la señora Subdirectora General Adjunta para Asuntos de Frontera Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Gessica Gimena Hernández, no podrá superar los U\$S 190,00 (dólares estadounidenses ciento noventa), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República